



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL
DE MODERNIZACIÓN Y
RELACIONES CON LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES CON LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIOS PERSONALES AL
SERVICIO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONVOCATORIA DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DEL AÑO 2011 PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS DEPARTAMENTOS Y DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

BASES DE LA CONVOCATORIA

DESTINATARIOS

Las acciones formativas que constituyen el Plan de Formación del presente ejercicio están dirigidas al personal funcionario adscrito a los Departamentos y Delegación del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses . Los funcionarios de los Cuerpos Especiales de dicho Instituto que presten servicio en los Institutos de Medicina Legal, podrán también participar en estas acciones formativas con la siguiente distribución:

- Los que presten servicio en los IML de las Comunidades de Castilla y León, Castilla – La Mancha y la Región de Murcia, en el Departamento de Madrid
- Los que presten servicio en el IML de Baleares, en el Departamento de Barcelona.
- Los que presten servicio en los IML de Extremadura, en el Departamento de Sevilla.



PROGRAMA

Está constituido por las acciones formativas que se reflejan en el Anexo I, en las que se especifica la duración de cada una de ellas así como el número de asistentes.

Las acciones formativas se desarrollarán en las localidades donde están ubicados cada uno de los tres Departamentos del Instituto y la Delegación

Las acciones formativas que se convocan podrán ser modificadas en razón de las necesidades organizativas que puedan surgir.

HORARIO

La impartición se programará durante el horario de trabajo, si las necesidades del servicio y el número de horas lectivas así lo permitieran, de no ser así, se impartirán en horario de mañana y/o tarde.

FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LOS CURSOS

Las fechas las deciden los Directores de cada uno de los Departamentos y la Delegación del INTCF

SOLICITUDES DE ASISTENCIA

Quienes deseen participar en las acciones formativas remitirán la correspondiente instancia en el modelo normalizado que se adjunta como ANEXO II.

La falta de veracidad en la formalización de los datos que figuran en el modelo de solicitud o la omisión de los mismos, será sancionada, según Acuerdo adoptado por la Comisión Central de Formación, con la exclusión en las dos convocatorias siguientes a aquélla en que por baremo se pudiera ser seleccionado dentro del Plan de Formación de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.



PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Será el período comprendido entre el 21 de marzo al 11 de abril de 2011, ambos inclusive. A efectos de agilizar el trámite, **rogamos se remitan por Fax** al siguiente número: 91 390 42 96, Despacho 218.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASISTENTES

- 1.- Tener mayor antigüedad en el cuerpo al que va dirigido la acción formativa.
- 2.- No haber realizado acciones formativas desde el año 2008, organizadas u homologadas por el Ministerio de Justicia.
 - De no haber solicitudes suficientes se adjudicarán a los aspirantes que menos acciones formativas hayan realizado desde ese año.
 - No se podrá realizar durante cada Plan de Formación anual más de dos acciones formativas.
- 4.- Tener mayor antigüedad en la Administración de Justicia.
- 5.- Tener mayor antigüedad en la Administración General del Estado.

CONTROL DE ASISTENCIA

El control de asistencia se realizará diariamente mediante partes de firma de entrada y salida.



CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

Al finalizar la acción formativa, el profesor realizará a los alumnos una prueba de aptitud sobre los conocimientos adquiridos en el curso. A los que superen dicha prueba se les remitirá por correo el Certificado de Aprovechamiento expedido por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal

Dicha certificación no se expedirá a aquellos alumnos que superen una inasistencia superior al 10% de las horas lectivas.

A quienes no obtengan el certificado de aprovechamiento, se les emitirá, a instancia del interesado, un certificado de asistencia, siempre que hayan cumplido con los requisitos de asistencia arriba mencionados.

RENUNCIAS

Si existiera causa justificada que impida la asistencia a una Acción Formativa para la que se haya sido seleccionado, se comunicará, en el plazo más breve posible desde de la publicación de las correspondientes listas, a la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia- Servicio de Formación- (fax 91 390 42 96.- Despacho 218).

El personal seleccionado que renuncie o no asista a las acciones formativas sin causa justificada, será excluido de las convocatorias del año 2011 (caso de que estuviera seleccionado para más de un curso) o del año 2012, en caso contrario.



RECLAMACIONES

Contra el contenido de las presentes Bases, los interesados podrán formular las reclamaciones previas que estimen procedentes en aplicación de lo previsto en el art. 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se acompaña Anexo I (denominación de las acciones formativas) y Anexo II (modelo normalizado de instancia).

Madrid a, 15 de Marzo de 2011

EL SUBDIRECTOR GENERAL

(ORDEN JUS/3770/2008, de 2 de diciembre)



Fdo.: Carlos Fernández Navarro